

PREGUNTAS FRECUENTES

BECAS INTERNAS DOCTORALES Y DE FINALIZACIÓN DE DOCTORADO COFINANCIADAS ICCTI-CONICET

SOBRE LA POSTULACIÓN:

- 1) **¿Dónde puedo postularme?** Podrás postularte ingresando al siguiente formulario de preinscripción <https://bit.ly/BecasDoctoralesCofinanciadas> . Recordá que también debes cargar tus datos personales a SIGEVA, desde donde se hará la evaluación por parte del comité de CONICET. Para entrar a SIGEVA ingresá [aquí](#).
- 2) **¿Cuáles son los requisitos para aplicar a la beca doctoral cofinanciada?**
 - En caso de no estar graduado/a debes adeudar 5 materias de la carrera de grado o menos al momento de postularte, con la condición de acreditar la finalización de la carrera antes del inicio de la beca doctoral.
 - Los/as candidatos/as podrán hacer una única postulación por convocatoria.
 - Los doctorados propuestos para realizarse durante la beca deberán estar acreditados o presentados para acreditación ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU). El listado está disponible ingresando [aquí](#).
 - La/el postulante deberá proponer un plan de investigación conducente a realizar una tesis doctoral durante el transcurso de la beca que tendrá que ser supervisado por las/os directoras/es propuestas/os.
 - Asimismo, la/el becario/o deberá desarrollar sus actividades en el centro en el cual el/la director/a y/o codirector/a llevan a cabo habitualmente sus tareas de investigación, al cual deberá asistir diariamente y cuya concurrencia será certificada por la autoridad competente. Debe ser en la Provincia del Chaco.
- 3) **¿Cuáles son los requisitos para aplicar a la beca de finalización de doctorado cofinanciada?**
 - Se admitirán postulantes que hayan iniciado sus doctorados por cuenta propia o beneficiadas/os con becas financiadas por el FONCYT o cualquier otra beca otorgada por otras instituciones.
 - Las/los candidatas/os a cualquiera de las categorías podrán realizar sólo una (1) solicitud en la convocatoria.
 - No podrán presentarse quienes hayan sido beneficiadas/os con becas por el término de cuatro (4) o cinco (5) años previstas en el Reglamento de Becas de Investigación Científica y Tecnológica del CONICET.
 - El postulante debe presentar un plan de trabajo que no podrá exceder las 5 (cinco) páginas de extensión.
- 4) **¿Puedo aplicar a la beca doctoral mediante el ICCTI y también por la convocatoria general de CONICET?** Solamente se admitirá una postulación por convocatoria para cada persona, es decir que al presentarte mediante la convocatoria a becas cofinanciadas por el ICCTI no podrás postularte en la convocatoria general de CONICET.
- 5) **¿Puedo aplicar a la beca si no vivo en el Chaco?** Si, siempre y cuando tengas tu lugar de trabajo en Chaco.
- 6) **¿Puedo aplicar a la beca si soy del Chaco pero mis directores no?** Una de las condiciones para ser postulante a la beca es tener al menos un director/a que tenga

como lugar de trabajo un instituto en Chaco. En caso de no contar con un director que cumpla con esta condición, el ICCTI se ofrece a actuar como nexo y buscar una persona que pudiera participar como tu director/a o codirector/a.

- 7) **¿Puedo aplicar a la beca si mi tema no está en la lista de temas priorizados por el ICCTI?** Si, es posible, pero debés tener en cuenta que si tu tema de investigación no está en la lista de áreas de interés no será priorizado.

SOBRE LOS DIRECTORES/AS

1) **¿Cuáles son los requisitos a cumplir por los/las directores/as?**

- Al menos uno de los/as directores/as deben tener como lugar de trabajo un instituto del Chaco.
- El/la director/a de beca propuesto/a podrá tener a su cargo en forma simultánea un máximo de tres (3) becarias/os internas/os doctorales del CONICET que se encuentren en los primeros tres (3) años de su beca. No hay límite para la dirección de Becarias/os Internas/os Doctorales que se encuentren usufructuando el 4º y 5º año de su beca, de Becarias/os Internas/os de Finalización de Doctorado, de Becarias/os Internas/os Posdoctorales ni para las codirecciones.
- Las/los directores y/o codirectores de beca propuestos podrán revistar en cualquiera de las categorías de investigadoras/es del CONICET. En el caso de aquellas/os que revisten en la categoría Asistente, podrán actuar como directoras/es y/o codirectoras/es de becarias/os en la medida en que cuenten con el aval de sus respectivas/os directoras/es y tengan evaluados y aprobados al menos dos (2) informes reglamentarios al momento de presentar la solicitud de beca.
- En el caso de investigadoras/es que pertenezcan a otra institución deberán contar con formación equivalente y con antecedentes calificados para realizar investigaciones en la disciplina o área temática de la cual se trate.

- 2) **¿Cómo puedo conseguir un director o codirector que tenga su lugar de trabajo en Chaco?** Puedes encontrar un/a director/a o codirector/a que tenga lugar de trabajo en Chaco buscando en los diferentes grupos de investigación según tus temas de interés o escribirnos a rrhiccti@gmail.com para que podamos ayudarte en tu búsqueda.
- 3) **¿Cuáles son las responsabilidades de los directores?** Podrán acceder a esta información ingresando al Reglamento de Becas de Investigación Científica y Tecnológica de CONICET [aquí](#).

GENERALIDADES BECA

- 1) **¿Cuál es el monto de la beca?** Hasta abril de 2023 el estipendio mensual fue de \$236,575.37. Este monto es actualizable.
- 2) **¿Cuál es la duración de la beca?** La duración es de 60 (sesenta) meses no renovables en el caso de las Becas Doctorales y de 24 (veinticuatro) meses en el caso de Becas de Finalización de Doctorado.
- 3) **¿Cuándo se publicarán los resultados?** Los resultados se publicarán entre diciembre y enero de 2024.
- 4) **¿Cuándo inician las becas doctorales?** Inician el 1º de abril de 2024.
- 5) **¿Puedo tener otro ingreso además de la beca?** Los becarios deberán dedicarse de manera exclusiva a desempeñar las actividades propuestas en el plan de beca. La beca

será compatible únicamente con cargos docentes secundarios, terciarios y/o universitarios.

- 6) **¿Cuáles son los criterios de evaluación?** CONICET será la entidad que se encargará de evaluar las postulaciones. Los criterios que tienen en cuenta son los antecedentes del postulante (promedio de las calificaciones y antecedentes de investigación/docencia), el plan de trabajo y también la consistencia integral de la presentación entre el plan de trabajo, la formación del/la postulante, la dirección y lugar de trabajo. En los siguientes archivos pueden acceder a información más detallada:

📄 [Criterios-evaluacion-Becas-DOC-2022.pdf](#) y

📄 [Criterios-evaluacion-Becas-FIN-DOC-2022 \(1\).pdf](#)

OTRAS DUDAS

- 1) **¿Puedo hacer un doctorado con una carrera de tecnicatura?** Las Becas Internas Doctorales se encuentran destinadas a egresadas/os de universidades argentinas o extranjeras que deseen realizar tareas de investigación, con vistas a obtener un diploma de Doctorado.
- 2) **¿Puedo hacer un doctorado si pasaron muchos años desde que me gradué?** Si, es posible hacer un doctorado en cualquier momento una vez graduado.
- 3) **¿Tengo un límite de edad para postularme a estas becas Doctorales o de Finalización de Doctorado?** La postulación a estas categorías de beca no presentan requisito de límite de edad.

Para más información podés acceder al siguiente link:

<https://convocatorias.conicet.gov.ar/cofinanciadas/>